

Año XCIX  
Viernes  
25 de Octubre  
de 2024

**BOCCE**  
**Nº73**  
**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**  
**D.L.: CE.1-1958**



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**123.-** Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 .

**Pag. 1434**

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

123.-

#### ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, ha acordado aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

Para general conocimiento, se procede a la publicación del referido Acuerdo, de conformidad con el apartado segundo del mismo, así como a la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, que figuran como anexo a este Anuncio.

#### CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

#### 3.1.- (57308) Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.-

La Propuesta es del siguiente tenor literal.

*“Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.*

*Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.*

*El Equipo de Gobierno ha venido trabajando para renovar el Plan Estratégico de Subvenciones para la Ciudad de Ceuta que existe, desde 2021, para el período 2021-2023, a fin de que se concreten las diferentes líneas de actuación en este ámbito, cumpliendo con los parámetros que exige la normativa. Así, en colaboración con todas las Consejerías de la Ciudad, así como de su sector público institucional, se ha elaborado igualmente el Anexo al Plan Estratégico, que deberá ser objeto de aprobación con carácter anual, al objeto de reflejar cada una de las subvenciones a su vez previstas en los Presupuestos Generales de la Ciudad.*

*De esta manera se da cumplimiento igualmente al principio de transparencia que se encuentra previsto en la Ley General de Subvenciones, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.*

*Mediante el presente Acuerdo, la Ciudad de Ceuta aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, perfilándose como instrumento de planificación de las políticas públicas*

*desarrolladas en el ámbito de responsabilidades del Gobierno de la Ciudad, sin perjuicio de la aprobación de su anexo cada año en el que se concreten las subvenciones a realizar, tras entre otras actuaciones, realizar las actividades de control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.*

*Se configura así el Plan Estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.*

*Por último, en términos de competencia, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 23 de junio de 2023, la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital asume las competencias en financiación y presupuestos; coordinación de todas las áreas de índole económico-financiero; así como en materia de impulso, coordinación, evaluación y seguimiento de los planes y programas de la Ciudad relativos a la estabilidad presupuestaria, consolidación fiscal, inversiones y desarrollo económico. Por lo tanto, es competente la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital para elevar la presente propuesta al Consejo de Gobierno.*

*Expuesto lo anterior, es por ello que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, conforme al documento adjunto a la presente propuesta, así como su Anexo.*

*2º. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.*

*Lo que se propone al Consejo de Gobierno, en Ceuta, a la fecha de la firma electrónica.”*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

**1º. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, conforme al documento adjunto a la presente propuesta, así como su Anexo.**

**2º. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.**

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CIUDAD DE CEUTA PREÁMBULO**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde una perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gastopúblico y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el

establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

Mediante el presente acuerdo, la Ciudad de Ceuta da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, perfilándose como instrumento de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el ámbito de responsabilidades del Gobierno de la Ciudad.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado, o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general, e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, encuadradas en cada una de las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan, y concedidas por distintos procedimientos y, por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el Plan Estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta se estructura sobre lo siguiente:

## **CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

### **ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para la Ciudad de Ceuta.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

#### **ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y ÁMBITO SUBJETIVO.**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios económicos 2024 a 2026, ambos inclusivos.

El ámbito subjetivo del presente Plan es el de la Ciudad de Ceuta.

En el supuesto de que, concluida la vigencia del Plan, no se hubiere aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

#### **ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta los siguientes:

**2.1.-** Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**2.2.-** Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones de la Ciudad de Ceuta, de sus organismos autónomos y sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

**2.3.-** Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones.**2.4.-** Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por la Ciudad de Ceuta. Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención se recogen en el documento anexo al presente, denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

#### **ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES**

Son principios generales de este Plan los siguientes:

**3.1.-** Principio de publicidad y transparencia: este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos; ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad de Ceuta y demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3.2.-** Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

**3.3.- Principio de objetividad:** la concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

**3.4.- Principios de eficacia y eficiencia:** eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

**3.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto:** la concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**3.6. Principio de adecuación:** se concreta en el control y análisis de la correspondencia entre los fines de las entidades solicitantes y los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

#### **ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

- 1.- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA**
- 2.- PROMOCIÓN ECONÓMICA**
- 3.- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO**
- 4.- ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL**
- 5.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL**
- 6.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**
- 7.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REINSERCIÓN SOCIAL**
- 8.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
- 9.- ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA**
- 10.- ACTIVIDADES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**
- 11.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS MENORES**
- 12.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA**
- 13.- PREMIOS Y BECAS**
- 14.- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN**
- 15.- ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO**
- 16.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL**
- 17.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- 18.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE**
- 19.- ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES**
- 20.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES**
- 21.- PROMOCIÓN DE CEUTA**

#### **CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN** **ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS**

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima

su concesión.

#### **ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

La Ciudad de Ceuta concederá subvenciones en los términos y con el alcance previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante convocatoria pública a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el Presupuesto de la Ciudad, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
  
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 2 de este Plan.

#### **ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, el contenido regulado en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Asimismo, la convocatoria deberá incluir el contenido que previene el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, quien a su vez dará traslado del extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

#### **ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA**

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

### **CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

#### **ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Los efectos del presente Plan son los siguientes:

a.- Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre la Ciudad de Ceuta y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

b.- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para la vigencia del Plan, se recogen en el documento anexo al presente, denominado “ Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024”.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Para los siguientes ejercicios se aprobará el respectivo anexo al Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **ARTÍCULO 11. PLAZOS**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria; en el acuerdo de concesión, en su caso; en el correspondiente convenio; o en el documento que proceda.

#### **ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

#### **ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN**

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto, en las respectivas aplicaciones presupuestarias.

#### **CAPÍTULO IV. CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL** **ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN**

Las líneas de subvenciones de la Ciudad de Ceuta se desarrollan en el anexo denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024”, en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:



- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso, de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente Plan.
- Plazo necesario para su consecución.
- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

#### **ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN**

La concesión de subvenciones no recogidas en el Plan está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el Plan, o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del Plan en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios. De ser así, este hecho deberá quedar acreditado en el expediente por parte del centro gestor correspondiente.

#### **ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Este Plan Estratégico deberá ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que ya no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas líneas de subvención que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.
- Incorporar el anexo correspondiente a cada anualidad de vigencia del presente Plan.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento al que se le encomiende (Negociado de la Consejería competente para otorgar la subvención de que se trate). Para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita su propia Consejería.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas

con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho Base Nacional.

#### **ARTÍCULO 17. CONTROL**

El control económico y financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General de la Ciudad de Ceuta y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación

Se hace constar, que el ANEXO que se menciona, tanto en la propuesta como en el texto del Plan Estratégico de Subvenciones, obra en el expediente nº de GRETA 2024/57308, y fue incorporado al mismo el día 03 de octubre de 2024.

Lo que le comunico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.14.d) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, firmado digitalmente en la fecha indicada

En Ceuta, a 21 de octubre de 2024

El Presidente de la Ciudad de Ceuta  
P.D.F. La Consejera de Hacienda,  
Transición Económica y Transformación Digital  
D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh  
DECRETO 26/11/2012 (BOCCE 30/11/2012)

## **ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024**

# **SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTI DE FAMILIAS NUMEROSAS (ACEFAN)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Programas para la protección y defensa de la familia numerosa, conseguir para estas familias el reconocimiento social y económico que les corresponde para su especial contribución a la sociedad, y en consecuencia, otorgarles facilidades en el acceso a bienes y servicios, tanto públicos como privados. Promoviendo también de manera positiva el valor de la maternidad, natalidad, la familia y su papel fundamental en la sociedad.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a la opinión pública en torno al papel fundamental de las familias numerosas en nuestra sociedad.</li> <li>• Promover, potenciar y aunar el movimiento asociativo de familias numerosas.</li> <li>• Representar en el ámbito autonómico a las familias numerosas.</li> <li>• Información y asesoramiento de las familias numerosas en todos los aspectos que les pueda afectar tales como sociales, jurídicos, de mediación familiar, así como información sobre derechos, iniciativas o actividades que se realicen a su favor, todo ello por medio de información y atención personal, telefónica, escrita o vía internet, correo electrónico o página web.</li> <li>• Promover, coordinar, colaborar, participar y planificar actividades sociales y asistenciales en beneficio de las familias numerosas.</li> <li>• Obtener acuerdos y descuentos exclusivos con empresas e instituciones para los asociados, para facilitar a las familias a bienes y servicios.</li> <li>• Cooperar a la defensa, mejora y perfeccionamiento de los derechos otorgados a las familias numerosas en la legislación vigente.</li> <li>• Defender la dignidad y los derechos de las familias numerosas y de sus miembros y promover actitudes sociales positivas, poniendo de manifiesto todos los aspectos positivos de las familias numerosas y su repercusión en la sociedad.</li> <li>• Promover la adopción de medidas legislativas y reglamentarias en favor de la familia numerosa y reclamar el cumplimiento de los poderes públicos de su deber de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral a hijos y madres.</li> <li>• Reunir y difundir información general y especializada sobre aspectos de interés para la familia numerosa a través de la realización de actos públicos, conferencias,</li> </ul>

	congresos, jornadas, publicación de revistas y folletos de divulgación o guía de ventajas.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Familias numerosas de la ciudad de Ceuta
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48026 2310 010 SUBVENCION ACEFAM. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS 53.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	53.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	— Número de profesionales contratados — Número de programas de intervención. — Número de beneficiarios

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTÍ DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACEFEP)</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Enfermedad Mental y Sociedad.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar a toda la sociedad en la lucha contra el estigma de la enfermedad mental.</li> <li>• Promover un enfoque realista, positivo y proactivo hacia la enfermedad mental.</li> <li>• Ofrecer a familiares y personas enfermas mentales orientación, apoyo y acompañamiento.</li> <li>• Ofrecer una alternativa residencial comunitaria para conseguir un nivel de autonomía que les permita acercarse a su independencia.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Discapacitados psíquicos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48007 2310 010 SUBVENCION ACEFEP 227.012,36 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	227.012,36 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS (ACEPAS)</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DISCAPACIDAD AUDITIVA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una buena base de comunicación independiente de la opción metodológica escogida.</li> <li>• Desarrollar los prerrequisitos básicos del lenguaje.</li> <li>• Iniciar, fomentar y desarrollar una buena competencia lingüística oral.</li> <li>• Facilitar la integración social.</li> <li>• Involucrar a las familias en el proceso rehabilitador.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	DISCAPACITADOS SENSORIALES AUDITIVOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48011 2310 010 SUBVENCION ACEPAS 212.502,43 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	212.502,43 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (ADEN) Y ENFERMEDADES RARAS</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Ayudar a las personas con discapacidad provocada por enfermedades neurológicas o enfermedades raras, con el fin de mejorar su integración social y laboral.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios de apoyo, ayuda y asesoramiento sobre problemas de salud que afecte a los discapacitados neurológicos y las enfermedades raras.</li> <li>• Impulsar la acción social para mejorar la calidad de vida y la inserción laboral en este colectivo.</li> <li>• Promover acciones formativas para este colectivo.</li> <li>• Reforzar a los menores discapacitados en el área educativa.</li> <li>• Difundir a todos los niveles sociales sobre las condiciones de este colectivo.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	DISCAPACITADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y ENFERMEDADES RARAS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 2310 010 SUBVENCIÓN ADEN 148.765,97 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	148.765,97 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA COMUNIDAD ADORATRICES ESCLAVAS SANTÍSIMO SACRAMENTO PARA ASISTENCIA EN CASA DE ACOGIDA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	8 – PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Establecer programas de actuación para prestar servicio de acogida a las mujeres en situación de riesgo social y necesidades de alojamiento temporal, así como de atención, en pro de su adecuado bienestar.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar respuesta a la gran demanda de mujeres en situación de marginalidad con atención integral, formación y lo principal, la acogida y cobijo de las mismas con sus hijos.</li> <li>• Acoger y atender a las mujeres en su llegada, mediante una entrevista personalizada.</li> <li>• Ayudar a la mujer en su problemática, a través de un proceso educativo para que afronten con valentía y autonomía su vida, superando los fracasos, los conflictos, recurriendo a las capacidades personales.</li> <li>• Alfabetizar a las mujeres para una correcta comunicación con su entorno y un trato con su igual.</li> <li>• Lograr una unión entre las distintas culturas y lenguajes que conviven en la casa; educándoles en el respeto, la solidaridad y la tolerancia intercultural.</li> <li>• Promover en las mujeres habilidades domésticas y la responsabilidad en el trabajo.</li> <li>• Regularización de su documentación, según las posibilidades.</li> <li>• Insertar a las mujeres en la sociedad, otorgándoles el valor que merecen por ser personas.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mujeres maltratadas en su medio familiar (esposos, padres, etc.) así como hijos.</li> <li>– Madres solteras que son rechazadas en sus familias.</li> <li>– Mujeres transeúntes necesitadas que por algún motivo tiene que permanecer en la ciudad por un periodo no superior a 15 días.</li> <li>– Mujeres en situación de riesgo social.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48013 2310 010 SUBVENCIÓN COMUNIDAD ADORATRICES 252.524,00 EUROS

<b>IMPORTE AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	252.524,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de profesionales contratados</li><li>- Número de programas de intervención.</li><li>- Número de usuarios e hijos</li></ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS TECNICAS A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CENTRO DEL MAYOR DE SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Ayudas económicas destinadas a la adquisición de aquellas específicas y otras de adaptación funcional del hogar, eliminación de barreras, acondicionamiento de la vivienda que faciliten la movilidad y permanencia del usuario en su propio domicilio.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>1.- Son prestaciones de carácter económico dirigidas a personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes para la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de los mismos.</p> <p>2.- La prestación se destinará a sufragar el coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante y, en su caso, la asistencia técnica que fuere preceptiva, cuando las mismas contemplen alguna de las siguientes actuaciones:</p> <p>a) Adecuación del ancho de la puerta, así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.</p> <p>b) En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros, adecuación de lossanitarios y grifería a las necesidades de la personasolicitante.</p> <p>c) Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a lasnecesidades de la persona solicitante.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>Para ser beneficiario de esta prestación se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser persona mayor de 60 años de edad, persona con discapacidad con un grado de las limitaciones en la actividad igual o superior al 33 por 100, y/o dependiente y que tenga una limitación funcional quehaga imprescindible la ayuda adaptativa solicitada.</p> <p>b) Que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples por persona, siempre que no se supere un máximo de 2,5 veces el IPREM por la unidad familiar. En el caso de unidades familiares compuestas por un sólo miembro, sus ingresos deberán ser inferiores al 1,25 IPREM. A estosefectos no computara, en concepto de ingresos, la cuantía que la persona solicitante tenga que pagar en concepto de pensión alimentaria.</p> <p>c) Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de las mejoras que se han de llevar a cabo.</p> <p>d) Justificar la necesidad para la que se solicita la prestación.</p>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESION DIRECTA

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	EJERCICIO 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 2310 010 SUMINISTRO AYUDAS TÉCNICAS A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000,00€.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Serán los Servicios Sociales Comunitarios quienes estudien, valoren y realicen la propuesta oportuna, requiriendo a el/la solicitante la documentación necesaria para tal fin.</i></li><li>2. <i>En todo expediente constará un informe técnico efectuado por el/la profesional correspondiente, fundamentando el criterio adoptado tanto en los antecedentes de hecho del caso concreto, como en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</i></li><li>3. <i>Los Servicios Sociales Comunitarios serán responsables de la correcta tramitación del procedimiento, de la gestión de la prestación y de la guarda y custodia de los expedientes</i></li></ol>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PERSONAS UCRANIANAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS UCRANIANAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ALIVIAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS, ASÍ COMO DE LAS REDES FAMILIARES Y SOCIALES QUE HAN ACOGIDO A MUCHAS DE ELLAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS DESPLAZADAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48030.2310.010
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	25.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE USUARIOS NUMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CEUTA (AFA)</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Promover los recursos existentes para apoyar las personas afectadas por padecer la enfermedad de Alzheimer en Ceuta. Atender a las familias, afrontar el impacto de la enfermedad y sensibilizar a la opinión pública sobre la carga personal, familiar y social para atender a estos enfermos.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de reeducación y reaprendizaje de las capacidades deficitarias y tratamientos compensadores y preventivos del declive intelectual y físico.</li> <li>• Aliviar a las familias ante la dependencia originada por la enfermedad.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Enfermos de Alzheimer y sus familiares.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48010 2310 010 SUBVENCION AFA 244.169,31 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	244.169,31 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DISCAPACITADOS CON PROBLEMAS DE RIÑÓN
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar de los servicios que prestan la Asociación</li> <li>• Proporcionar apoyo emocional.</li> <li>• Apoyar y ayudar al usuario para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los que le rodean.</li> <li>• Intentar que las relaciones sociales y familiares de los usuarios puedan mantenerse normalizadas.</li> <li>• Concienciar a los ciudadanos de la importancia de la prevención de enfermedad renal, fomentar hábitos saludables y la detección precoz de la enfermedad.</li> <li>• Hacer visible a los discapacitados con problemas de riñón.</li> <li>• Concienciar a los ciudadanos de la importancia de la prevención precoz de la enfermedad.</li> <li>• Hacer visible a los discapacitados con problemas de riñón.</li> <li>• Concienciar y hacer entender a la ciudadanía que la donación es un acto voluntario, solidario y desinteresado hacia los demás. Aumentar el número de donantes. Aumentar el número de donantes.</li> <li>• Crear conciencia sobre una adecuada alimentación. Fomentando hábitos saludables de alimentación y conseguir un estado nutricional satisfactorio. Mantener un buen estado de salud.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENFERMOS RENALES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48009 2310 010 SUBVENCION ALCER 92.816,53
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	92.816,53 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios y familiares</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIONES PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Familias por debajo del umbral de la pobreza con graves dificultades para el acceso a una vivienda digna.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta prestación se define como un recurso de carácter económico cuyo objeto será la financiación parcial o en casos excepcionales total, del pago del alquiler de la vivienda destinada al domicilio habitual de los/las usuarios/as objeto de la prestación, entendiéndose como usuarios/as a todos los miembros de la unidad de convivencia que habitan en el mismo domicilio.</li> <li>• La finalidad de esta prestación es prevenir y/o paliar situaciones de marginación social (conflictos familiares, hacinamiento, deterioro económico...)</li> <li>• La prestación cubrirá los gastos de alojamiento mensual y de acceso a la vivienda, quedando excluidos, en todo momento, cualquier otro gasto que no sea el correspondiente a la cuantía expresa del alquiler de la vivienda. No se cubrirán los gastos del alquiler derivados de los servicios de las inmobiliarias, excepto en aquellos casos excepcionales que queden debidamente justificados.</li> </ul>



<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residir en la Ciudad Autónoma de Ceuta y haberlo hecho durante un período de dos años, que han de ser consecutivos e inmediatamente anterior a la solicitud, o detres años en el período de los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.</li> <li>• Que ningún miembro de la unidad familiar tenga una vivienda en régimen de propiedad, salvo en aquellos casos en los que exista una declaración legal de ruina, siempre que se den el resto de los requisitos.</li> <li>• Que los ingresos de la unidad de convivencia sean inferiores al IPREM por persona, siempre que no se supere un máximo de 2,5 IPREM para las unidades de convivencia conformadas por un número de 2 a 5 miembros; o que no supere el máximo de 3 IPREM para las unidades de convivencia conformados por más de 5 miembros. En el caso de unidades de convivencia conformada por un sólo miembro, sus ingresos deberán ser inferiores al 1,5 IPREM.</li> <li>• Que alguno de los miembros de la unidad familiar sea titular del contrato de alquiler y que esté visado por el organismo competente.</li> <li>• Que no exista parentesco de consanguinidad hasta el 4º grado entre el arrendador y el arrendatario.</li> <li>• Que el coste del alquiler de la vivienda no supere los 700 euros mensuales, salvo para aquellas unidades familiaresde más de 5 miembros cuyo coste podrá ser de hasta 1.5IPREM. En casos excepcionales debidamente constatados, podrá incrementarse el coste del alquiler dela vivienda.</li> <li>• Que ningún miembro de la unidad familiar perciba ayuda alguna por otro organismo o entidad pública para el mismo fin de esta prestación.</li> </ul>
-----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se justifique y valore la situación de necesidad motivada en graves problemas relacionados con el alojamiento</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	MENSUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004.2310.010 SUBVENCIONES PROGRAMA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO 1.750.000,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.750.000,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta

<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Serán los Servicios Sociales Comunitarios quienes estudien, valoren y realicen la propuesta oportuna, requiriendo a el/la solicitante la documentación necesaria para tal fin.</li><li>2. En todo expediente constará un informe técnico efectuado por el/la profesional correspondiente, fundamentando el criterio adoptado tanto en los antecedentes de hecho del caso concreto, como en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</li><li>3. Los Servicios Sociales Comunitarios serán responsables de la correcta tramitación del procedimiento, de la gestión de la prestación y de la guarda y custodia de los expedientes</li></ol>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDOCIEGAS (APASCIDE)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DISCAPACITADOS CON PROBLEMAS DE PERSONAS SORDOCIEGAS, CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y/O GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la formación y la implicación de las familias en el proceso educativo de su hijo sordociego, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación.</li> <li>• Propiciar la participación de los jóvenes sordociegos, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación, en el movimiento asociativo.</li> <li>• Apoyar la formación de profesionales.</li> <li>• Favorecer y fomentar el acceso al empleo de las personas sordociegas, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación.</li> <li>• Informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a los poderes públicos en particular.</li> <li>• Eliminar barreras de comunicación.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	DISCAPACITADOS SORDOCIEGOS, CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y/O GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48006 2310 010 SUBVENCIÓN APASCIDE 126.562,14 euros
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	126.562,14 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de beneficiarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS SOCIALES PUNTUALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Prestaciones económicas destinadas a paliar las situaciones de carencia y/o emergencia social de unidades de convivencia afectadas por un estado de precariedad económica, con la finalidad de contribuir a la normalización de sus condiciones de vida y convivencia.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>1.- Son prestaciones de naturaleza económica destinadas a unidades de convivencia que carecen de recursos suficientes para hacer frente a gastos necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.</p> <p>2.- Estas prestaciones tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas.</p> <p>3.- Serán incompatibles con cualquier otra prestación pública, derecho a percepción económica, o ingreso privado que pudiese corresponder al/la beneficiario/a o a otro miembro de la unidad de convivencia para lamisma finalidad. No obstante, podrán ser complementarias, en casos excepcionales y en virtud de la gravedad de la situación socioeconómicay familiar acreditada debidamente por los servicios sociales comunitarios.</p> <p>4.- Las prestaciones reguladas tendrán carácter intransferible.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>Podrán ser beneficiarios/as de las prestaciones quienes ostenten la ciudadanía de la Unión Europea, residentes en la Ciudad Autónoma y aquellas personas que aún no ostentando la ciudadanía de la Unión Europea, se encuentren residiendo en la Ciudad Autónoma de Ceuta,</p> <p>a) Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o cualquier documentación acreditativa que autorice la permanencia legal en España.</p> <p>b) Ser mayor de 18 años o emancipado/a. Los/las menores de edad no emancipados serán representados por quienes ostenten la patria potestad, tutela o guarda, en su caso.</p> <p>c) Tener la residencia habitual en la Ciudad de Ceuta.</p> <p>d) No percibir, o percibir en inferior cuantía de otro organismo o entidad, la prestación solicitada para el mismo fin.</p> <p>e) Haber justificado las prestaciones recibidas, en ocasiones anteriores.</p> <p>f) No estar incursos en las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, se establecen en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>g) Que ningún miembro de la unidad familiar podrá ser titular de vehículos de tracción mecánica de uso particular, cuyo valor actualsupere la cantidad de 10.000 euros. La valoración patrimonial se realizará conforme a las tablas establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p>

<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESION DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	EJERCICIO 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003.2310.010 AYUDAS SOCIALES 340.000,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	340.000,00€.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Serán los Servicios Sociales Comunitarios quienes estudien, valoren y realicen la propuesta oportuna, requiriendo a el/la solicitante la documentación necesaria para tal fin.</li><li>2. En todo expediente constará un informe técnico efectuado por el/la profesional correspondiente, fundamentando el criterio adoptado tanto en los antecedentes de hecho del caso concreto, como en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</li><li>3. Los Servicios Sociales Comunitarios serán responsables de la correcta tramitación del procedimiento, de la gestión de la prestación y de la guarda y custodia de los expedientes</li></ol>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y BANCOCEUTA ALIMENTACIÓN
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	“Bancoceuta Alimentación” se compromete a atención social con el suministro de alimentos no perecederos a colectivos que tengan esta carencia por su condición o situación, a través de una entidad benéfica que cumpla con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA- FESBAL 2017
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención social mediante el suministro de alimentos no perecederos a colectivos que tengan esta carencia por su condición o situación, a través de entidades benéficas que cumplan con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA-FESBAL 2017</li> <li>• Distribución de los alimentos no perecederos del Plan Alimentario 2017, entre 12 entidades, con el seguimiento de Bancoceuta y la Comisión Provincial de Distribución.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Entidades benéficas que cumplan con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA-FESBAL 2017
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48029 2310 010 SUBVENCION BANCOCEUTA BANCO DE ALIMENTOS 275.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	275.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programa de intervención.</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA DE CEUTA PARA CENTRO DEL MAYOR
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	4 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EDUCANDO SU TIEMPO LIBRE, A LA VEZ QUE SE LE ESTÁ ENTRETENIENDO Y SOBRE TODO HACIENDOLES ÚTILES Y PROTAGANISTAS DE TODAS LAS ACCIONES QUE PROTAGONIZAN.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación, en todas y cada una de las actividades que se ofrezcan en el centro.</li> <li>• La estimulación, para realizarla sintiéndose capaces de ello.</li> <li>• La integración, en el grupo de manera que se sientan cómodos, escuchados, libres para expresarse y educados bajo un orden y disciplina.</li> <li>• La implicación, de todo el personal tanto trabajadores como usuarios, caracterizando al centro por su labor y su trabajo en equipo.</li> <li>• Entretimiento educativo, es decir, que aunque parezca que se está jugando con el tiempo libre en realidad se está aprendiendo de manera amena, reforzando facultades como pueden ser la memoria, la creatividad y la imaginación.</li> <li>• Favorecer hábitos saludables y actitudes positivas hacia el envejecimiento.</li> <li>• Impulsar la participación social activa y la integración de las personas mayores en la comunidad.</li> <li>• Avanzar en la capacitación y autodeterminación de las personas mayores.</li> <li>• Facilitar una ocupación diversificada y significativa del tiempo libre.</li> <li>• Impulsar y dinamizar las relaciones sociales.</li> <li>• Facilitar el acceso a la cultura, a la formación permanente y el uso de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Mejorar la imagen social de las personas mayores ofreciendo modelos positivos y no estereotipos en torno a envejecer.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Personas Mayores
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48018 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA CENTRO DEL MAYOR 109.672,50 euros
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	109.672,50 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y CARITAS DIOCESANA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Pobreza y marginalidad
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Entrega de alimentos y productos de higiene personal y doméstica a personas necesitadas (Economía social) y ha cubrir otros gastos que no puedan sufragar esas personas, así como realizar talleres que eviten la exclusión social.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Personas en situación de pobreza
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48022 2310 010 SUBVENCIÓN CARITAS DIOCESANA 459.000,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	459.000,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales contratados</li> <li>- Número de programas de intervención.</li> <li>- Número de familias</li> </ul>



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL COMITE DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	17 – FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACION CIUDADANA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>Articular y vertebrar todo el sector de la discapacidad.</p> <p>Representar, ser una entidad de acción política representativa.</p> <p>Propiciar las participaciones e implantación de sus organizaciones miembros.</p> <p>Actuar aunando las distintas voluntades y sensibilidades tanto de sus organizaciones miembros como de las formaciones políticas.</p> <p>Ser interlocutor válido del sector.</p> <p>Ser de utilidad para sus socios y para el grupo de población que representa.</p> <p>Servir de proyección social e imagen pública.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Todas las asociaciones de discapacitados pertenecientes al CERMI: ALCER, AFA, SINDROME DE DOWN, ADEN, ACEPAS, APASCIDE, ONCE, COCEMFE, ACEFEP, PLENA INCLUSIÓN CEUTA (FEAPS)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48012 2310 010 SUBVENCIÓN CERMI 12.907,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	12.907,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	Número de profesionales contratado Número de programas de intervención.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CEUTA (COCEMFE)</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Desarrollar programas de integración social que ayuden en las tareas de conseguir la igualdad de oportunidades real y efectiva, que precisen las personas con minusvalía físicas para su participación normalizada en la vida social de la ciudad.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promocionar y defender las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.</li> <li>• Promover y motivar la formación de las personas con discapacidad.</li> <li>• Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad.</li> <li>• Facilitar la accesibilidad de aquellas personas que temporal o permanentemente vean mermada su movilidad.</li> </ul>
<b>DESTINATARIO:</b>	Discapacitados físicos y sus familias
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48008 2310 010 SUBVENCIÓN COCEMFE 240.789,58 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	240.789,58 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA /IRPF 0'7/FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y CRUZ BLANCA COORDINACIÓN DE ALIMENTOS</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Continuación del Socialmercado TAU en el centro social comunitario de la Barriada Príncipe Alfonso (Ceuta) que, en colaboración con las iniciativas y políticas de desarrollo ejecutadas por la CA de Ceuta, desarrolle acciones de promoción y desarrollo social utilizando una metodología de mediación social intercultural, aprovechando el contacto con los vecinos a través de los servicios asistenciales y educativos que desarrollen en su seno y partiendo del papel fundamental de la mujer como motor de cambio familiar social y cultural.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a personas que no cuentan con los medios suficientes para cubrir necesidades básicas de alimentación, proporcionando una alimentación adecuada y saludable.</li> <li>• Impulso de las habilidades de la población en general en cuanto a hábitos de alimentación saludable y gestión doméstica a través de acciones formativas.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes en riesgo de exclusión</li> <li>• Familias en riesgo de exclusión</li> <li>• Vecinos del barrio del Príncipe</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48034 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA COORDINACIÓN ALIMENTOS 580.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	580.000,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA, IRPF CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales contratados</li> <li>- Número de programas de intervención.</li> <li>- Número de familias</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CEUTA PARA FACILITAR PUNTO DE ENCUENTRO DE FAMILIAS EN CONFLICTO.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	En las relaciones padres hijos se protege el derecho de los hijos a mantener contacto con sus padres y sus respectivas familias, sea cual sea el motivo que provoque la situación de ruptura familiar siempre que conlleve una separación temporal o definitiva de los menores de su núcleo familiar habitual.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un espacio y un tiempo que permita cumplir el régimen de visitas de los menores con aquellos de sus progenitores con los que no conviven habitualmente contribuyendo a la realización del normal desarrollo de las visitas y por tanto en el mantenimiento de las relaciones familiares.</li> <li>• Amortiguar las tensiones en las relaciones entre progenitores muchas veces degradadas tras múltiples denuncias y juicios, incumplimientos de regímenes de visitas, órdenes de alejamiento mutuas, etc. Facilitando un entorno neutral en el que la presencia de profesionales garantice la normalidad en la recepción y entrega de los menores.</li> <li>• Detectar situaciones familiares que atenten contra los intereses del menor y dificulten su desarrollo integral como persona, interviniéndose a fin de impedir su evolución.</li> <li>• Garantizar la realización de aquellas visitas cuyos progenitores no tienen posibilidad de salir del PEF-Ceuta, y cuyas circunstancias personales exijan supervisión y apoyo de los profesionales del servicio.</li> <li>• Favorecer el encuentro entre el menor, progenitor no custodio y/o la familia extensa.</li> <li>• Facilitar el contacto a través de teléfono, cuando el contacto físico no es posible.</li> <li>• Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones/materno filiales y las habilidades de crianza parentales.</li> <li>• Derivar los casos a otros servicios asistenciales si fuese necesario.</li> <li>• Informar a los órganos derivantes de los expedientes la evolución de tales servicios.</li> <li>• Disminuir en la medida de lo posible los conflictos existentes.</li> <li>• Posibilitar la salida del servicio a los expedientes, ya que es un recurso de carácter temporal, y no crónico.</li> <li>• Consolidar el protocolo del Punto de Encuentro Familiar, logrando una coordinación eficaz.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Familias separadas/divorciadas con dificultades en sus relaciones con sus hijos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024)

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48017.2310.010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA PUNTOS ENCUENTRO 180.944,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	180.944,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	- Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CEUTA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A LA INSERCIÓN DE JÓVENES EN RIESGO SOCIAL (PISO DE EMANCIPACIÓN Y/O APOYO COMUNITARIO EN LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	4 – AYUDAS ECONÓMICAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Jóvenes en riesgo de exclusión social
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidir en la prevención de riesgo social, o en su caso protección de jóvenes que se vean o se hayan visto afectadas por cualquier forma de maltrato o extrema vulnerabilidad, colaborando con otros actores.</li> <li>• Promover la inclusión social de las jóvenes que finalizan medidas de protección a la infancia al llegar a la mayoría de edad y de los que se encuentran en situación de riesgopsicosocial.</li> <li>• Ofrecer a las jóvenes (mayores de 18 años que hayan estado bajo una medida de protección por parte de la Entidad Pública competente) una alternativa socioeducativa de alojamiento y convivencia que les posibilite la incorporación a la vida autónoma, proporcionándoles un espacio destinado a su inserción socio laboral.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes de ambos sexos de 18 a 21 años que estén o hayan estado vinculados al sistema de protección a la Infancia de la Ciudad Autónoma.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48035 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA PISO EMANCIPACION 92.742,50 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	92.742,50 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO SALGUERO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Prevención de dependencia y promoción de la autonomía personal realizando una atención integral a personas que deseen complementar su tratamiento médico con ejercicios de estimulación cognitiva para mantener durante más tiempo su autonomía y calidad de vida.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir la dependencia y potenciar la autonomía personal de las personas mayores.</li> <li>• Mejorar el bienestar físico y mental de los usuarios.</li> <li>• Ayudar a paliar los deterioros cognitivos y neuronales leves en personas adultas mayores, a partir de los 60 años, que no tengan diagnosticada la enfermedad de Alzheimer.</li> <li>• Tratar la autoestima y prevención contra la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas.</li> </ul> Atender a enfermos de Alzheimer en estadio I y II, a medio plazo.
<b>DESTINATARIOS:</b>	MAYORES DE 60 AÑOS QUE QUIERAN PREVENIR DISCAPACIDADES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER EN LOS PRIMEROS ESTADIOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48031.2310.010 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO 285.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	285.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA IRPF'07, FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales contratados</li> <li>- Número de programas de intervención.</li> <li>- Número de beneficiarios</li> </ul>



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL I.R.P.F.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Realización de actividades de interés general, incluidas las inversiones, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Su objeto establecer convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito territorial de la C.A.C.
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>De acuerdo con el contenido del artículo 3 de las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector en los términos previstos en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo dentro del plazo de presentación de las solicitudes de subvención.</li> <li>- Carecer de fines de lucro.</li> <li>- Tener fines institucionales adecuados, recogidos así en sus propios estatutos, para actividades consideradas subvencionables de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de esta convocatoria.</li> <li>- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.</li> <li>- Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</li> <li>- Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, contando con una sede social en la ciudad (conforme a lo recogido en las bases).</li> </ul> <p>También podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica, en los términos del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,</p>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA



<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48019 2310 010 SUBVENCIÓN 0,7% ESTADO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	2.362.406,31€.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	2.362.406,31€.
<b>INDICADORES:</b>	Dependerá de las especificidades de las entidadessubvencionadas.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL (IMIS). AYUDAS SOCIALES DE CARÁCTER PERIODICO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	El Ingreso Mínimo de Inserción Social es una prestación periódica de naturaleza económica dirigida a cubrir las necesidades de aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	La prestación económica del IMIS podrá ser percibida, por todas aquellas personas que acrediten tener residencia legal en la Ciudad Autónoma de Ceuta, siempre que cumplan los requisitos establecidos. Los apoyos personalizados para la inserción laboral y social, se prestarán a las personas que residan habitualmente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que así lo soliciten, a través de los programas individuales de inserción que se establezcan al efecto.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Familias bajo el umbral de la pobreza
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	El derecho a la percepción del IMIS, se mantendrá, en tanto que el titular mantenga los requisitos establecidos legal y reglamentariamente y que el conjunto de la unidad de convivencia carezca de recursos económicos, por un período máximo de un año, con posibilidad de prórroga.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2310.010 INGRESO MINIMO INSERCIÓN SOCIAL 1.245.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.245.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCION NOMINATIVA.
<b>INDICADORES:</b>	Asistencia talleres para contraprestación Número de beneficiarios Cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento regulador del ingreso mínimo de inserción social

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	El Proyecto ICU es una apuesta en pro a la Convivencia Ciudadana e Intercultural, con la finalidad de alcanzar la cohesión social, centrada en el protagonismo de la comunidad, es decir para que este proyecto sea válido es imprescindible la participación de las administraciones, los recursos técnicos y la ciudadanía. La intervención social se lleva a cabo en las barriadas Haddu, San José y Almadraba.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir un trabajo colaborativo de toda la comunidad, sacar las potencialidades y fortalezas del barrio donde se interviene, para conseguir una mejor convivencia ciudadana, fomentando los espacios de encuentro, fomentando las relaciones interculturales e intergeneracionales. Trabajar sobre la diversidad y el conocimiento compartido.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juventud</li> <li>• Familias, escuela</li> <li>• Vecinos de la zona de intervención.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480322310 010 SUBVENCIÓN PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL 50.769.84 EUROS.
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	50.769.84 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Zonas de intervención</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y ONG LUNA BLANCA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Pobreza y marginalidad
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>“ONG LUNA BLANCA” se compromete a la atención social con el suministro de alimentos a colectivos que tengan carencias por su condición o situación económica, de forma directa.</p> <p>Se compromete a realizar la entrega de alimentos durante la festividad de Ramadán a través del comedor social de la mezquita de Sidi- Embarek para paliar las necesidades de alimentación de los colectivos más necesitados o en situación de precariedad.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Personas en situación de pobreza
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48014 2310 010 SUBVENCIÓN LUNA BLANCA 382.100,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	382.100,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta Fondos propios
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntarios</li> <li>- Número de programas de intervención</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ENTIDAD PLENA INCLUSIÓN CEUTA (FEAPS)</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	• CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Establecer programas rehabilitadores específicos para las personas afectadas, en base a sus limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales, a fin de mejorar la calidad de vida de estos alumnos.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación básica, audición y lenguaje. Fisioterapia. Fomento de la autonomía personal. Utilización de la comunidad. Estimulación sensorial. Psicomotricidad. Jardinería básica. Actividades de autodeterminación.</li> <li>• Formación y orientación laboral. Habilidades sociales y laborales. Seguridad e higiene en el trabajo.</li> <li>• Promoción de la salud. Búsqueda de empleo. Acceso a nuevas tecnologías.</li> <li>• Acompañamiento en actividades de ocio, culturales y deportivas.</li> <li>• Actividades de comedor y transporte.</li> <li>• Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual con niveles de dependencia elevados y moderados a través de un servicio de día.</li> <li>• Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual no dependientes mediante su asistencia a un servicio de integración laboral.</li> <li>• Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual con niveles dependientes y no dependientes mediante el desarrollo de diversos servicios</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Discapacitados intelectuales adultos y sus familias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48027.2310.010 SUBVENCION PLENA INCLUSIÓN 1.130.364,00 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.130.364,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta, IRPF'07, Fondos Propios
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO (PROI CEUTA)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al Ocio: basado en la no discriminación y en el derecho a disfrutar y divertirse, demandando desde el colectivo de personas jóvenes con parálisis cerebral y/o grave discapacidad motriz.</li> <li>• Ocio de calidad: resultante de experiencias inclusivas beneficiosas para todos los participantes, potenciando el desarrollo de programas de ocio en su contexto natural, garantizando los apoyos y dedicación necesaria</li> <li>• Dimensión social del ocio compartido: posibilitando el aprendizaje y asumiendo el respeto a la diferencia, sentando las bases para construir una sociedad basada en la diversidad y los derechos.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSOLIDAR EN SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar condiciones que faciliten la inclusión de las personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz, jóvenes de edades entre los 15-30 años residentes en Ceuta en el ocio comunitario.</li> <li>• Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y/o grave discapacidad motriz fomentando su comunicación, habilidades sociales, autoestima,</li> <li>• La realización y/o organización por sí o mediante terceros, personas físicas o jurídicas públicas o privadas, de acciones y/o actividades de ocio para personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz.</li> <li>• Fomentar la implicación de la comunidad a través de acciones voluntarias que favorezcan la inclusión social de las personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz a través del ocio.</li> <li>• Desarrollar las capacidades creativas de las personas con parálisis cerebral y/o grave discapacidad motriz a través del arte terapia.</li> <li>• Conseguir una plena inclusión en la sociedad de personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz, desarrollando una labor inclusiva, artística, innovadora, intercultural, laboral, terapéutica</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O GRAVE DISCAPACIDAD MOTRIZ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48015 2310 010 SUBVENCIÓN PROICEUTA 223.000,00 euros
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	223.000,00 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta Fondos propios
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios y familiares</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDADAUTÓNOMA DE CEUTA Y ASOCIACIÓN BENÉFICA Y CULTURAL SEPTEM SOLIDARIA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	5.- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Familias desfavorecidas. Programas para mejorar la situación grave de desamparo de los ciudadanos que se encuentren en riesgo de pobreza, mediante de la distribución de alimentos de primera necesidad a ceutíes que se hallen en grave situación de desamparo, el pago de recibos pendientes de suministros (agua y luz) y el pago de alquileres y/ o pensiones para familias y/o personas en situación de exclusión social.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover proyectos de desarrollo social mediante ayuda a colectivos marginados o desfavorecidos por causas varias por ejemplo: la pobreza, la enfermedad, la drogodependencia, así mismo se podrá apoyar iniciativas de carácter cultural y educativo en la lucha contra el absentismo y fracaso escolar.</li> <li>• Apoyar iniciativas en beneficio de familias desestructuradas o desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Familias bajo el umbral de la pobreza
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de ENERO de 2024 a 31 de DICIEMBRE de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48020.2310.010 SUBV. ASOCIACIÓN SEPTEM SOLIDARIA 200.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	200.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NÚMERO DE PROFESIONALES CONTRATADOS</li> <li>- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN</li> <li>- FAMILIAS</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE CEUTA</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Desarrollar programas de integración social que ayuden a la tarea de contribuir las condiciones integrales de las personas aquejadas de Síndrome de Down, así como sus familiares.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a las personas con Síndrome de Down y sus familias proporcionando formación e información para actuar ante los problemas que a diario se puedan presentar.</li> <li>• Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas sociales.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Discapacitados intelectuales
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48021 2310 010 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SINDROME DOWN 177.417,58 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	177.417,58 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA IRPF 0'7 FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de usuarios</li> </ul>



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con la Asociación de Mujeres Mastectomizadas
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividades de Salud Pública
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Colectivo afectado por cáncer de mama.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Establecer los cauces de colaboración con la Asociación Ceutí de Mujeres Mastectomizadas para el desarrollo de programas en áreas de difusión, educación para la salud, ocupacionales y de ocio y rehabilitación. Prevención, educación y rehabilitación por el colectivo afectado por el cáncer de mama.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Mujeres afectadas por el cáncer de mama.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01/ al 31/12/ de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 3113 006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS N N S
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	95.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	95.000 € CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	Nº BENEFICIARIAS PROGRAMAS DESARROLLADOS: natación, pilates, yoga, psicología, fisioterapia, carrera de la mujer, conferencias y asambleas. Nº PERSONAL CONTRATADO

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE CEUTA (AECC CEUTA)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	La Asociación Española contra el cáncer de Ceuta promueve el desarrollo del área de atención psicosocial, prevención y voluntariado, ya que el diagnóstico de cáncer provoca en la persona y en su entorno (familia y amigos) una multitud de emociones, pensamientos, conductas, etc.. que lo desbordan sintiendo una elevada falta de control.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer y sus familias, paliando los problemas derivados de la enfermedad oncológica.</li> <li>• Informar y concienciar a la población sobre los factores que facilitan la prevención y detección precoz del cáncer con la finalidad de disminuir las tasas de incidencia y/o mortalidad por cáncer.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 2310 006 SUBVENCIÓN AECC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	115.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCIÓN : 115.000 €FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Número de profesionales contratados</li> <li>— Número de programas de intervención.</li> <li>— Número de enfermos y familias</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con la Oficina Territorial de Cruz Roja Española de Ceuta para el "Centro de día para enfermos de Alzheimer".
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Ayuda de carácter social y salud pública
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Personas con la enfermedad de Alzheimer u otras demencias.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Gestión y mantenimiento de un Centro de Día para personas con la enfermedad de Alzheimer.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Colectivos vulnerables, entre ellos personas con enfermedad de Alzheimer
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01 al 31/12 de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 3113 006 Subvención Cruz Roja Española Centro Día Alzheimer
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	170.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS 170.000 € (CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA)
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	Nº PERSONAL CONTRATADO Nº DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: estimulación cognitiva, fisioterapia, terapia ocupacional, alimentación, transporte, peluquería y apoyo familiar.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN SINDROME DE ASPERGER DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	NIÑOS CON SINDROME DE ASPERGER Y FAMILIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir y dar a conocer el Síndrome de Asperger</li> <li>• Diagnosticar adecuada y fiablemente el Síndrome de Asperger.</li> <li>• Dar a conocer mejorar educativas en relación a las competencias sociales, comunicativas, del lenguaje y comportamentales de los afectados.</li> <li>• Impulsar la detección temprana a nivel de revisiones de salud del niño en la Sanidad Pública, como a través de la Sanidad Mental.</li> <li>• Impulsar la creación de centros especializados de diagnóstico y de intervenciones específicas de los campos de habilidades sociales, la comunicación, el lenguaje y la conducta.</li> <li>• Conseguir los apoyos necesarios para la integración.</li> <li>• Concienciar a la sociedad y las instituciones.</li> <li>• Trabajar en la inclusión social de jóvenes y adolescentes afectados con el síndrome asperger.</li> <li>• Prestar apoyo social y psicológico a las familias de afectados del síndrome en la comprensión del mismo, afrontando las estrategias conductuales como aspectos positivos a desarrollar.</li> <li>• Trabajar la inserción laboral</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	NIÑOS CON SINDROME DE ASPERGER Y FAMILIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004 2310 006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ASPERGER
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	60.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS SUBVENCIÓN : 60.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales contratados</li> <li>- Número de programas de intervención.</li> <li>- Número de familias</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN AUTISMO DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Niños y familiares con TEA Trastornos del Espectro Autista
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer atención específica, individualizada y especializada a todos los niños/as y adolescentes diagnosticados de un Trastorno de Espectro Autista (TEA) en Ceuta.</li> <li>• Desarrollar diferentes actividades encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños con TEA (programas de estimulación comunicativa con sistemas alternativos y aumentativos de comunicación; programas de intervención conductual y aprendizaje de habilidades sociales).</li> <li>• Las sesiones de Integración Sensorial. Las personas con TEA tienen graves problemas de procesamiento sensorial, lo que les dificulta o imposibilita la realización de tareas cotidianas, con esta terapia se complementa el tratamiento con TEA.</li> <li>• Intervenciones dirigidas de manera explícita a la familia a través de los cuales se les aporta formación e información sobre el autismo, sobre cómo afrontar las necesidades de sus hijos/as; además de apoyo psicológico a través de grupos de padres, escuela de hermanos, talleres y excursiones.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	Niños y familiares con TEA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 2310 006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AUTISMO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	302.411,69 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCIÓN: 302.411,69 € FONDOS PROPIOS : 134.078 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de profesionales contratados</li> <li>– Número de programas de intervención.</li> <li>– Número de familias</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Ceuta para la Campaña Antirrábica.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Perros, gatos y hurones que no superen el número de 5 por propietario.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Establecer los cauces de colaboración para el desarrollo de la campaña de vacunación antirrábica obligatoria para perros, gatos y hurones mayores de tres meses en el año 2024
<b>DESTINATARIOS:</b>	Perros, gatos y hurones censados en la Base de Datos SIACE (Sistema de Identificación Animal de la Ciudad de Ceuta).
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01 al 31/12 de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3110 006 Subvención Colegio Oficial Veterinarios de Ceuta
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	350.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA. 350.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA , ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: VACUNACION ANTIRRABICA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con INGESA para desplazamiento pacientes tratados fuera de la Ciudad.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Unidad Administrativa Sanidad
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Ayudas de carácter social.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Ceutíes que deban de desplazarse para ser tratados fuera de la Ciudad.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Complemento de dietas a pacientes tratados fuera de la Ciudad.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Ceutíes que deban de desplazarse a la Península por motivos médicos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	Anualidad.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 31 13 006 Dietas desplazamiento península pacientes
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	120.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA INGESA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	PERSONAL CONTRATADO NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: TRASLADO DE PACIENTES AL TERRITORIO PENINSULAR.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACIÓN BENEFICA DE ENFERMOS SIN FRONTERA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS DE CARTACTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS ENFERMAS Y SUS FAMILIAS SIN RECURSOS, RESIDENTES EN EL NORTE DE MARRUECOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL SANITARIA DE LA MUJER Y DE LA POBLACIÓN INFANTIL.</li> <li>• FACILITAR A LA CIUDADANÍA CEUTÍ ESPACIOS DE VOLUNTARIADO Y COLABORACIÓN NACIONALES, ENDIFERENTES SECTORES DE NUESTRAS SOCIEDAD, OINTERNACIONES, PARTICIPANDO EN MEJORAR LAS CONDICIONES D ESALUD DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS EN NUESTROENTORNO.</li> <li>• MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE AQUELLOS COLECTIVOS VULNERBLES EN LA POBLACIÓN DEL NORTE DE MARRUECOS.</li> <li>• INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CEU'TI SOBRE LA SITUACION DEL NORTE DE MARRUECOS.</li> <li>• VISITAR ENFERMOS TANTO EN SUS DOMICILIOS COMO EN LOS HOSPITALES.</li> <li>• DESARROLLAR ACTIVIADES PARA LA CAPTACIÓNDE ASOCIADOS/AS Y FONDOS TANTO EN CEUTA COMO EN EL NORTE DE MARRUECOS.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS Y ENFERMAS DEL NORTE DE MARRUECOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	01/01/ AL 31/12 DE 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 2310 006 SUBVENCIÓN ASOCIACION ENFERMOSSIN FRONTERAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	12.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCIÓN: 12.000 € FONDOS PROPIOS.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE FAMILIAS Y ENFERMOS ATENDIDOS. FONDOS VOLUNTARIOS.



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENFERMOS DE FIBROMIALGIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de actividades que contribuyan al desarrollo personal e integración social para conseguir la mejora de la calidad de vida de personas afectadas por estas patologías y para el funcionamiento interno de la citada asociación.</li> <li>• Hacer difusión de la enfermedad y dar soluciones a los afectados/as y sus familiares.</li> <li>• Informar de los tratamientos e investigaciones que se hacen de la enfermedad.</li> <li>• Implicar en todas las actividades que hace la asociación a los afectados y sus familiares para que haya un mayor conocimiento y difusión de la enfermedad en diferentes medios de comunicación.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENFERMOS DE FIBROMIALGIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 2310 006 SUBVENCION ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	37.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCION: 37.000 euros FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales contratados</li> <li>- Número de programas de intervención.</li> <li>- Número de usuarios y familiares</li> </ul>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con la Comunidad Gatuna para desarrollo programa TNR
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Sanidad
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividad de salud pública
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Gatos callejeros.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Establecer los cauces de colaboración entre Sanidad Animal y la Asociación Comunidad Gatuna, para el desarrollo del programa TNR, en las colonias de gatos callejeros.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Gatos callejeros.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	01/01 al 31/12 de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 3113 006 Subvención Asociación Comunidad Gatuna
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	65.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	65.000 € (CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA) FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: CASTRACIONES, VACUNACION Y DESPARASITACION

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Subvención con Hospital Psiquiátrico "San Francisco de Asís".
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Ayudas de carácter social.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Personas que padecen enfermedad psicopatológica que requieran internamiento.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Establecer los cauces de colaboración para la prestación de servicios y asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados previa autorización de la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación, al Hospital Psiquiátrico "San Francisco de Asís" o Comunidad Terapéutica San Antonio.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Ceutíes que padecen enfermedad psicopatológica y requieran internamiento.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01 al 31/12 de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3113 006 "Subvención nominativa Psiquiátrico San Francisco de Asís"
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	590.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: atención médica psiquiátrica y psicológica, rehabilitación y terapia ocupacional.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para alojamiento y mantenimiento animales abandonados.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividad de salud pública
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Animales abandonados y albergados en la Asociación protectora de animales y plantas.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Establecer los cauces de ayuda a la Sociedad Protectora de Animales para el mantenimiento de unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas de los animales alojados, así como, en las instalaciones como núcleo zoológico.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Animales abandonados.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01 al 31/12 de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 3110 006 "Subvención Asociación Protectora de Animales y Plantas"
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	135.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA; 135.000 € FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	PERSONAL CONTRATADO ACTIVIDADES: VACUNACIÓN, DESPARASITACIÓN, OBSERVACIÓN, DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ESTERILIZACIÓN, LIMPIEZA Y ALIMENTACIÓN. BENEFICIARIOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE CEUTA.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Familias, niños y niñas afectados por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad de Ceuta.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Apoyo a las familias, a los alumnos y alumnas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad en su proceso de desarrollo socioeducativo y psicológico.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y a sus familias
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 2310 006 SUBVENCION ASOCIACIÓN TDAH CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	25.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCION: 25.000 € FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	- Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de familias

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Convenio con la Universidad de Granada para prácticas formativas y docentes.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividades de Salud Pública.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Profesionales del ámbito sanitario.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Desarrollar el programa anual de actividades en el ámbito de la docencia, las prácticas formativas, la promoción de proyectos de investigación científica, así como, la cooperación en el campo de la prevención de riesgos laborales.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Profesionales sanitarios.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/09/2020 al 30/06/2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48006 3113 006 CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 15.000 € FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Programas de Promoción y Prevención de la salud. Programas de Seguridad alimentaria. Programas de Salud Escolar. Programas de Laboratorio de Salud Pública. Epidemiología de Salud Laboral. Prevención de las Drogodependencias. Prevención de las ETS. Programas de atención a personas mayores. NÚMERO DE BENEFICIARIOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN POR LA VISIÓN INFANTIL DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	SANIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL/ SALUD PUBLICA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ALUMNOS DE 5 AÑOS EN LA CIUDAD DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DETECCIÓN DE PROBLEMAS VISUALES NO CORREGIDOS QUE CURSAN CONTRETARSO EN EL DESARROLLO DE LA AGUDEZA VISUAL A LA EDAD LIMITE DE 5 AÑOS EN TODOSLOS COLEGIOS DE CEUTA. POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA VISIÓN DESDE LA INFANCIA, MEJORANDO EL RENDIMIENTO EN LA ESCUEL Y EVITANDO EL FRACASO ESCOLAR POR UN DEFICIT VISUAL NO TRATADO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ALUMNOS DE 5 AÑOS DE EDAD ESCOLARIZADOS EN LA CIUDAD DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	01/01 AL 31/12/2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004 3113 006 SUBVENCION POR LA VISIÓN INFANTIL DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	25.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	SUBVENCION: 25.000 € FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	Nº BENEFICIARIOS PROGRAMAS DESARROLLADOS. Programa de detección de problemas visuales en los escolares (agudeza, pruebas de visión binocular, prueba de coordinación motora, graduación objetiva rápida). Comunicación resultados Nº PERSONAL CONTRATADO.

# EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SÉPTIMO INFIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS DE LA MÚSICA, EN GENERAL, Y DEL ROCK AND ROLL Y HEAVY METAL, EN PARTICULAR
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL ROCK Y EL HEAVY METAL
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA. NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48007 012 SUBVENCION ASOCIACIÓN CULTURA "SÉPTIMO INFIERNO" 3342 ÓN N L O
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	5.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA FOTOGRAFÍA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA FOTOGRAFIA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48020 3342 012 SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	3.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN MUSICAL NUESTROPADRE JESUS CAÍDO Y VIRGEN DE LA AMARGURA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA MÚSICA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48018 3342 012 SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN NUESTRO PADRE JESUS CAÍDO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	17.500,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA ALLEGRO PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DE LA DANZA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA PASIÓN POR EL BAILE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48009 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA ALLEGRO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA CLÁSICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA MÚSICA CLÁSICA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48010 3342 012 SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA MUSICA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	75.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE VEHÍCULOS DE ÉPOCA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL INTERÉS POR LOS VEHÍCULOS DE ÉPOCA Y EL ASOCIACIONISMO EN TORNO AL MISMO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48030 3342 012 SUBVENCIÓN ASOC. AMIGOS DE VEHÍCULOS DE ÉPOCA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL B-FREE
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA MUSICAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 3344 012 SUBVENCIÓN ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL B- FREE
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ASISTENTES MEMORIA DE ACTUACIÓN PROGRAMA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL B-FREE PARA LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL CABALLA ROCK
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA MUSICAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48023 3342 012 ORGANIZACIÓN CABALLA ROCK Y SIMILARES
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	40.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ASISTENTES MEMORIA DE ACTUACIÓN PROGRAMA



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MIRADAS PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AFICIONADOS Y AMANTES DE LA FOTOGRAFÍA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y EL ARTE DE LA FOTOGRAFIA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48019 3342 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA MIRADAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	11.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA CIUDAD DE CEUTA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA MUSICA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48008 3342 012 SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	110.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BEBER DE CINE PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DEL CINE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y EL AMOR POR EL CINE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48015 3342 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BEBER DE CINE
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	3.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA COMISION ISLÁMICA DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMAANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COMUNIDAD ISLÁMICA.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIONAR EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN COMISIÓN ISLÁMICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48022 3342 012 SUBVENCION COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	95.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD HINDÚ DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCION DEL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 3342 012 SUBVENCIÓN COMUNIDAD HINDÚ
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	60.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD ISRAELITA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIONAR EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3342 012 SUBVENCIÓN COMUNIDAD ISRAELITA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	135.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS EDUCATIVOS Y/O SOCIOCULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ISLÁMICA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COMUNIDADES ISLAMICAS / POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	IMPULSAR SOCIEDAD MULTICULTURAL/ FOMENTAR ASOCIACIONISMO
<b>DESTINATARIOS</b>	COMUNIDADES ISLÁMICAS / PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 3342 012 SUBVENCIONES CONCURRRENCIA COMPETITIVA COMUNIDAD ISLAMICA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	60.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS QUE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES/PROGRAMAS REALIZADOS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PRESERVAR Y DAR CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004 3342 012 SUBVENCIÓN CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	279.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA CORAL DE CEUTA ANDRES DEL RÍO ABAURREA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA MÚSICA CORAL
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48016 3342 012 SUBVENCIÓN CORAL DE CEUTA ANDRÉS DEL RIO ABAURREA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	11.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PUEBLO GITANO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DEL FLAMENCO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL FLAMENCO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.29.334.2.012 SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PUEBLO GITANO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	9.900 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ASISTENTES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ACADEMIA DE BAILE JOSEFINA WEIL PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48012 3342 012 SUBVENCIÓN ACADEMIA DE BAILE JOSEFINA WEIL
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA MARÍA JOSÉ LESMES PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48011 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA MARÍA JOSÉ LESMES
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD GITANA DE CEUTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DEL FLAMENCO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL FLAMENCO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.06.334.2.012 SUBVENCIÓN COMUNIDAD GITANA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	70.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACTIVIDADES - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA ROSA FOUNAUD PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48013 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA ROSA FOUNAUD
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ASDE SCOUTS OMAHA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR ENTRE LOS JOVENES LA TOMA DE DECISIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48021 3342 012 SUBVENCIÓN SCOUTS CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	4.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA FLAMENCA DE CEUTA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA EN GENERAL Y DEL FLAMENCO EN PARTICULAR
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL FLAMENCO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48014 3342 012 SUBVENCIÓN TERTULIA FLAMENCA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	44.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE SU CAMPAÑA ANUAL DENTRO DEL PROGRAMA INVESTIGADOR Y DE DIFUSIÓN SOBRE EL YACIMIENTO DE LA CUEVA Y ABRIGO DE BENZÚ
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAL INVESTIGADOR UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIONAR EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA LABOR INVESTIGADORA
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3343 012 SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE CABALLEROS, DAMAS YCORTE DE INFANTES DE STA. Mª DE ÁFRICA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIONAR EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 3342 012 SUBVENCIÓN COFRADIA SANTA Mª DEAFRICA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	80.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN BARCELONA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD ATRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS RESIDENTES EN BARCELONA CONESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES OFAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE BARCELONA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CASA REGIONAL DE CEUTA EN BARCELONA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3342. SUBVENCION CASA REGIONAL DE CEUTA EN 012 ON BARCELONA A
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	24.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 24.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOSDE LA CASA REGIONAL
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS: - EXPOSICIONES DE PINTURAS, FOTOGRAFÍAS,

	<p>PÓSTER Y LAMINAS REFERENTES A LA DIFUSIÓN DE CEUTA ARQUEOLÓGICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CONFERENCIAS, PRESENTACIÓN DE LIBROS EN CENTROS PÚBLICOS.</li><li>- PUBLICACIÓN DE REVISTA TRIMESTRAL "ABYLA".</li><li>- CERTAMEN LITERARIO.</li><li>- TURÍSTICAS, DAR A CONOCER NUESTRA CIUDAD, CULTURAL RELIGIOSA, GASTRONOMÍA Y COMERCIAL A TRÁVES DE LA RADIO Y PRENSA DE LA CIUDAD CONDAL.</li><li>- TALLER DE MANUALIDADES.</li><li>- TALLER DE BAILES ESPAÑOL Y BAILES LATINOS.</li><li>- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CEUTA EN BARCELONA.</li><li>- CABALGATA DE REYES (CELEBRACIÓN OFICIAL) SE PARTICIPA CON UNA CARROZA QUE SIEMPRE LLEVA EL NOMBRE DE LA CIUDAD DE CEUTA. CARNAVAL Y SEMANA SANTA CON SU PREGON.</li><li>- TODAS ELLAS REALIZADAS ANUALMENTE.</li></ul> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS</p> <p>En el ejercicio 2023 el grado de cumplimiento a la fecha de este documento no presenta incidencias.</p>
--	--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD ATRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS RESIDENTES EN MELILLA CONESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES OFAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE MELILLA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3342012 SUBVENCION CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOSDE LA CASA REGIONAL
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA PORCONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS: - En su proyecto de convenio anterior se recoge una serie de actuaciones culturales y sociales en base a las celebraciones de las fiestas locales y efemérides ceutíes, además de numeras actividades asociativas propias de la casa regional, que fomentan la culturade Ceuta en Melilla.  GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS En el ejercicio 2023 el grado de cumplimiento a la fecha deeste documento no presenta incidencias.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD ATRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOSQUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS RESIDENTES EN SEVILLA CONESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES OFAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE SEVILLA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILLA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIOPARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3342 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILLA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	24.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 24.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOSDE LA CASA REGIONAL
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA PORCONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS: En el proyecto de convenio anterior se recoge una serie deactuaciones culturales y sociales en base a las celebraciones de las fiestas locales y efemérides ceutíes, además denumeras actividades asociativas propias de la casa regional, que fomentan la cultura de Ceuta en Sevilla.  GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS En el ejercicio 2023 el grado de cumplimiento a la fecha deeste documento no presenta incidencias.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOSQUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS RESIDENTES EN ALGECIRAS CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y FECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS
<b>MODALIDAD DECONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3342 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOSDE LA CASA REGIONAL
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONFERENCIAS CULTURALES.</li> <li>- EXPOSICIÓN DE PINTURAS.</li> <li>- CURSOS DE SEVILLANA, BIOFLAMENCO.</li> <li>- RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN.</li> <li>- BAILE LATINO, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO.</li> <li>- PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE LIBROS RELACIONADOS CON LA CULTURA DE CEUTA.</li> <li>- COLABORACIÓN CON LAS FIESTAS PATRONALES DE CEUTA.</li> <li>- ROMERIA DE SAN ANTONIO.</li> </ul> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS</p> <p>En el ejercicio 2023 el grado de cumplimiento a la fecha de este documento no presenta incidencias.</p>

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL AL-IDRISSI
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	LA POBLACIÓN DE CEUTA, ESPECIALMENTE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	POTENCIAR Y DIFUNDIR EL RESPETO A TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES QUE CONVIVEN EN CEUTA. PROMOVER LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA, BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y RESPETO MUTUO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS HACIA EL RESTO DE CULTURAS. COLABORAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS ELEVADOS ÍNDICES DE FRACASO ESCOLAR CON LOS QUE CUENTA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO CULTURAL AL- IDRISI, ESPECIALMENTE LA ARABÓFONA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	LA POBLACIÓN DE CEUTA, ESPECIALMENTE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004 3200 012 SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL AL-IDRISSI
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	70.000 €.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS PARA ESTUDIOS EN CENTROS DE ADULTOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ALUMNADO QUE ABANDONÓ EN SU DÍA EL SISTEMA EDUCATIVO SIN OBTENER LAS TITULACIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLER O FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO AQUÉL QUE EN SU EDAD ADULTA DESEA ACCEDER A LA UNIVERSIDAD, SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN ALGUNAS DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE CEUTA O SE ENCUENTRE MATRICULADO EN EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ADULTOS IMPARTIDO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO UNED DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 3262 012 AYUDAS CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS PARA ESTUDIOS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS SOCIOECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 3262 012 AYUDAS CONSERVATORIO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	5.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y TÉCNICOS SUPERIORES RECIÉN TITULADOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ ACCIÓN K103.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERTENECIENTES A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDOS EN CEUTA Y A TÉCNICOS SUPERIORES RECIÉN TITULADOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO DESDE LA FINALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS, Y QUE PARTICIPEN EN MOVILIDADES PARA EL APRENDIZAJE EN EL EXTRANJERO ENCUADRADAS EN EL PROGRAMA ERASMUS + PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (KA103), A TRAVÉS DE LA AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA SEPIE (SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN).
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR O RECIÉN TITULADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 3262 012 AYUDAS ERASMUS +
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	17.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS PARA ESTUDIOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS SOCIOECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE DICHS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48006 3262 012 AYUDAS IDIOMAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	90.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE OTRAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004 3262 012 AYUDAS UNIVERSITARIAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	665.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CASA DE ESTUDIOS CE-70.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CEUTÍES DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAR A AQUELLOS JÓVENES CEUTÍES CUYAS FAMILIAS NO DISPONEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO NECESARIOS PARA QUE PUEDAN ESTUDIAR UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA FUERA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS DE ACOGIDOS EN LAS CASAS DE ESTUDIO DE LA ASOCIACIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 3200 012 SUBVENCIÓN CASA DE ESTUDIOS CE-70
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	50.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO COLEGIO PSICÓLOGOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PROFESORADO, ALUMNADO, FAMILIAS..) CEUTÍ.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISEÑO Y APLICACIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO PSICOLÓGICO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE LA PANDEMIA COVID-19.
<b>DESTINATARIOS:</b>	LA POBLACIÓN INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3315 012 CONVENIO COLEGIO PSICÓLOGOS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	12.000 €.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COADYUVAR A LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS DE CEUTA CON HIJOS MATRICULADOS EN 2º CICLO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3262 012 ADQUISICIÓN LIBROS ESCOLARES
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	2.000.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS Y BECAS
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ACTIVIDAD DE FOMENTO QUE DESARROLLA, RECONOCE EL ESFUERZO Y EL TALENTO DE LOS MEJORES ESTUDIANTES, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, AL OBJETO DE PONER DE MANIFIESTO EL PRINCIPIO BÁSICO DE POLÍTICA EDUCATIVA DE QUE LA EXCELENCIA DE ALGUNOS REDUNDA EN EL PROVECHO DE TODOS, DESTACANDO EL ESFUERZO Y LAS CAPACIDADES INTELLECTUALES DE LOS ESTUDIANTES COMO UN INCENTIVO, UN EJEMPLO Y UNA AYUDA NOTABLE PARA EL AVANCE DE TODOS LOS DEMÁS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 3262 012 PREMIOS EXCELENCIA ACADÉMICA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	10.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE SOLICITANTES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	AYUDAS MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCATIVO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	RECONOCER EL ESFUERZO Y EL TALENTO DEL ALUMNADO QUE, INTEGRADO EN ALGÚN GRUPO ARTÍSTICO, PARTICIPE EN LAS MUESTRAS DE TEATRO QUE SE CONVOQUEN DENTRO DE LA GUIA EDUCATIVA, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNOS PREMIOS QUE TIENEN POR OBJETO INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN, COMPENSAR EL ESFUERZO REALIZADO Y FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO
<b>DESTINATARIOS:</b>	POBLACIÓN ESTUDIANTIL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 3200 012 AYUDAS MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ZIPI Y ZAPE
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48025.3342.012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL ZIPI Y ZAPE
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	TRANSFERENCIAS MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL O DE ADULTOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003 3230 012 TRANSFERENCIAS MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	100.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
<b>INDICADORES:</b>	Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS CUATRO CULTURAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR UN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	LA POBLACIÓN INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3261 012 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	210.000 €.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR UN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	LA POBLACIÓN INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3200 012 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	70.000 €.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTERCULTURA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ALUMNADO EN RIESGO DE ABSENTISMO Y DE FRACASO ESCOLAR.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ALUMNADO DE BARRIADAS DESFAVORECIDAS EN RIESGO DE ABSENTISMO Y DE FRACASO ESCOLAR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001 3200 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTERCULTURA DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	70.000 €.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- NÚMERO DE ACCIONES/PROGRAMAS LLEVADOS A CABO. - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	PRÁCTICAS EDUCATIVAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES CON PRÁCTICAS CURRICULARES O EXTRACURRICULARES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES QUE TENGAN SUSCRITO CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CIUDAD DE CEUTA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3260 012 PRÁCTICAS EDUCATIVAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	30.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA..
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS. NÚMERO DE SOLICITANTES.



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE GRANADA.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ALUMNADO UNIVERSITARIO DE CEUTA QUE CURSE SUS ESTUDIOS EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
<b>DESTINATARIOS:</b>	LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 3240 012 CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	100.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
<b>INDICADORES:</b>	- Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO MUNDO ARTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR EL ARTE Y LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.35.334.2.012 SUBVENCIÓN CENTRO MUNDO ARTE
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA ÁFRICA LIRIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48027.3342.012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA ÁFRICA LIRIO
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA BANDA DE MÚSICA DE LA ENCRUCIJADA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AFICIONADOS A LA MÚSICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.34.334.2.012 SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA DE LA ENCRUCIJADA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	17.500 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA PORCONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	- N° ACTUACIONES - MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO PROFESIONAL EN CEUTA PARA SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO PARA LOS JÓVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR VALORES Y EDUCACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48033.3342.012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO PROFESIONAL DE CEUTA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	145.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-Nº ACTIVIDADES -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR LAS DIFERENTES ASOCIACIONES FEDERADAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA. NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.01.924.0.012 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS (ASOCIACIONES)
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	96.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA. NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 9240 012 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS (actividades propias)
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	97.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN JUEGOS DE MESA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR ENTRE LOS JOVENES EL TRABAJO EN EQUIPO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3342.012 SUBVENCIÓN JUEGOS DE MESA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	5.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -MEMORIA DE ACTUACIÓN



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN COFRADÍA VIRGEN DE ÁFRICA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCION Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ECLESIAÍSTICO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	780.03.334.2.012 SUBVENCIÓN COFRADÍA VIRGEN DE ÁFRICA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	25.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	-MEMORIA DE ACTUACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE JUVENTUD</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Casa de la Juventud
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividades culturales
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Población joven de 14 a 30 años.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Promover y reconocer los trabajos artísticos y de expresión cultural realizados por la población joven de Ceuta en diferentes modalidades artísticas.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Jóvenes de 14 a 30 años
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	Subvención por concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	Ejercicio económico 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.3344.011 PREMIOS Y AYUDAS JUVENTUD 20.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	Bases reguladoras donde se recogen los requisitos necesarios
<b>INDICADORES:</b>	-Número de trabajos presentados. -Calidad, originalidad e innovación técnica de los trabajos. -Otros indicadores de carácter estético, ético y cultural.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Subvención al <b>Consejo de la Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta</b> para la promoción y participación de la juventud.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Casa de la Juventud
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividades de promoción, participación y socio-culturales para jóvenes
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Población joven de la Ciudad con edades comprendida entre los 14 y 30 años.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Promover la participación y las acciones socio-culturales para jóvenes.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Jóvenes de 14 a 30 años
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	Subvención directa: Nominativa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	Un año
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002 3344 011 SUBVENCIÓN CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 26.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	26.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2024
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
<b>INDICADORES:</b>	-Nº de asistentes al programa -Memoria de actuación programa -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Subvención al I.E.S. Almina para la promoción y participación de la comunidad escolar juvenil del centro y su ámbito social.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Casa de la Juventud
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividades de formación y culturales para jóvenes
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Población joven de la Ciudad con edades comprendida entre los 14 y 30 años.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	Promover acciones formativas y socio-culturales en la comunidad escolar juvenil.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Jóvenes de 14 a 30 años
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	Subvención directa: Nominativa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	Un año
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005 3344 011 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y SECCIONES JUVENILES DE CEUTA 8.000 EUROS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	8.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2024
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
<b>INDICADORES:</b>	-Nº de asistentes al programa -Memoria de actuación programa -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas

# HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN COLEGIO DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DEL IPSI, EN SU VERTIENTE DE IMPORTACIÓN
<b>DESTINATARIOS:</b>	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	47900.9320.003 CONVENIO COLEGIO AGENTES DE ADUANAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	200.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE PERSONAL CONTRATADO GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN ATENCION A LAS ACTUACIONES DE INSPECCION

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE CC.OO EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES SOCIALES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MAS REPRESENTATIVAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	CC.OO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2411.003
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	66.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO  PROPUESTAS REALIZADAS EN DISTINTOS FOROS Colaboraciones en los estudios que se encomienden.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE UGT EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES SOCIALES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MAS REPRESENTATIVAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	UGT
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2411.003
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	66.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PROPUESTAS REALIZADAS EN DISTINTOS FOROS Colaboraciones en los estudios que se encomienden.



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES SOCIALES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MAS REPRESENTATIVAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁMARA DE COMERCIO CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2411.003
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	66.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PROPUESTAS REALIZADAS EN DISTINTOS FOROS Colaboraciones en los estudios que se encomienden.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES SOCIALES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MAS REPRESENTATIVAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2411.003
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	66.000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PROPUESTAS REALIZADAS EN DISTINTOS FOROS Colaboraciones en los estudios que se encomienden.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN COMPENSACIÓN CONSUMO HIDROCARBUROS REALIZADO POR AUTOTAXIS, PANIFICADORAS Y AUTOBUSES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AUTOTAXIS, PANIFICADORAS Y AUTOBUSES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL SECTOR ECONÓMICO DE LAS PANIFICADORAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	AUTOBUSES AFECTOS AL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS, AUTOTAXIS Y PANIFICADORAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	42390 9202 003
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	210.000 euros
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
<b>INDICADORES:</b>	EVOLUCION TARIFARIA APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

# **FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS**

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DE 24 MENSUALIDADES DE RENTA ARRENDATICA O PRECIO DE CESION O CESION DE USO A PERSONAS JÓVENES PARA EL DISFRUTE DE VIVIENDA O HABITACIÓN
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN BONO ALQUILER JOVEN
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JÓVENES HASTA TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDA A JÓVENES CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA SU EMANCIPACIÓN
<b>DESTINATARIOS</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	ADJUDICACION DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	DOS AÑOS
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	008/1521/48003 BONO ALQUILER JOVEN VIVIENDA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	200.000,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA
<b>INDICADORES:</b>	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACION RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DE RENTA ARRENDATICIA O PRECIO DE CESION O CESION DE USO DE HABITACIÓN CON UN MÁXIMO DE 48 MENSUALIDADES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	NEGOCIADO DE VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN AYUDA AL ALQUILER
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	TITULARES DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CESION O USO DE HABITACIÓN,
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDA A PERSONAS CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	CUATRO AÑOS, 2022-2025
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	008/1521/48002 EJECUCIÓN CONVENIO PLAN DE VIVIENDA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	558.000,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>INDICADORES:</b>	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACION RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA (BRIGADAS VERDES)
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y FEDERACIÓN PROV.AA.VV. DE CEUTA PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DE INTERÉS CIUDADANO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.9241.009 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINOS (BRIGADAS VERDES)
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	3.300.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 3.300.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FEDERACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	TRABAJOS REALIZADOS NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DEL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA DE LA BIOLOGÍA MARINA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	4800.1720.009 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	10.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN: APORTACIONES SOCIOS Y UNIVERSIDAD.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	PROGRAMAS Y PROYECTOS REALIZADOS



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DEL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE LOS ANIMALES MARINOS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: APORTACIONES SOCIOS Y UNIVERSIDAD.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	PROGRAMAS Y PROYECTOS REALIZADOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE CAZA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA CAZA, RESPETANDO LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DEL MEDIO AMBIENTE
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE CAZA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	23.500 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 23.500 € FONDOS PROPIOS DE LA FEDERACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	APORTACIÓN FUNDACIÓN ESTACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	BIÓLOGOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE LA BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PATRIMONIO MARINO DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN ESTACIÓN BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	55.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 55.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN MUSEO DEL MAR
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO, DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN MUSEO DEL MAR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48005.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	11.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 11.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN SOCIEDAD CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA, PESCA Y SILVESTRISMO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE ACTIVIDADES RESPETANDO LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DEL MEDIO AMBIENTE
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD DE CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	10.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN COOPERATIVA DEL TAXI
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA COOPERATIVA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TAXI
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD RESPETANDO LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA
<b>DESTINATARIOS:</b>	COOPERATIVA DEL TAXI DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.4412.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	25.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 25.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORNITOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS AVES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	5.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 5.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCION ADQUISICION VEHICULOS ELECTRICOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PROMOCIONAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICOS EN LA CIUDAD AL OBJETO DE REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	A TODOS LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	REDUCCION DE LA HUELLA DE CARBONO, FOMENTAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CONCIENCIAR A LA CIUDADANIA, DEBIDO A LA CONVENIENCIA DE LA UTILIZACION DE ESTOS POR LA IDENEIDAD DE LA CIUDAD PARA LA UTILIZACION DE LOS MISMOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	A TODOS LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48006.1720.007
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	10.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS



# COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BUYBONO COMERCIAL Y TURÍSTICO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO, Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOSQUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ESTIMULO Y DE LAS VENTAS EN EL SECTOR FOMENTO COMERCIALDE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DECEUTA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.4300.005 "SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO PARA EL DESARROLLO PROGRAMA BUYBONO COMERCIAL Y TURÍSTICO"
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	475.000
<b>FINANCIACIÓN:</b>	APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO RECOGIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	IMPORTE DE VENTAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE BUYBONOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Subvenciones destinadas a las Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios durante el año 2024.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	Oficina de Consumo
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Actividad de carácter social.
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	Consejería de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	Asociaciones, y Federaciones de Asociaciones de Cooperativas Consumidores y Usuarios.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	La información, educación y defensa de los consumidores y usuarios.
<b>DESTINATARIOS:</b>	Asociación de Consumidores Adicae-Ceuta.(ADICAE) Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios.(AMAS DECASA) Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinosde Ceuta(C.VECINOS)
<b>MODALIDADDE CONCESIÓN:</b>	Subvención de carácter competitivo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	Plazo de ejecución hasta el 31/12/2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000 4310 006 "Convenios y Subvenciones Consumo"
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.....15.000 € FONDOS PROPIOS: ADICAE AMAS DE CASA C.VECINOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	Subvención Competitiva Que se concede a través de la correspondiente convocatoria. La acción principal se dirige al mantenimiento de la oficina de información de las asociaciones donde desarrollan sus actividades de educación, formación y defensa de los consumidores y usuarios.
<b>INDICADORES:</b>	PERSONAL CONTRATADO: ACTIVIDADES: ADICAE: jornadas información, reparto de folletos y periódicos, octavillas, línea directa con los servicios jurídicos de la asociación a nivel nacional y página web. AMAS DE CASA: Realizar charlas, orientación personalizada, información reclamaciones... C.VECINOS: Actividades en la oficina y realización de folletos y folletos/libros, realización de charlas. BENEFICIARIOS: Consumidores y Usuarios en general de la Ciudad de Ceuta sean o no socios de las asociaciones.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CAPITAL INCUBADORA DE TURISMO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL VINCULADA AL TURISMO
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTOR TURISMO Y ECONOMÍA AZUL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PERMITIR LA ATRACCIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y EN LA ECONOMÍA AZUL, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS VINCULADAS A LOS MISMOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	EMPRESAS INNOVADORAS RELACIONADAS CON LA MATERIA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	78000.4320.005
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.400.0000 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE USUARIOS NUMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO FORO ECONÓMICO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO, Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MULTISECTORIAL, SECTORES TECNOLÓGICOS Y DI
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	EL OBJETIVO ES ATRAER POSIBLES INVERSORES PARA DAR UNA BUENA IMAGEN DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CEUTA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.4300.005 "SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIOFORO ECONÓMICO"
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	100.000
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO GENERAL CIUDAD DE CEUTA.
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL FORO ECONÓMICO

# INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN AD CEUTA, FC EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FÚTBOL SENIOR Y JUVENIL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CEUTA FÚTBOL CLUB
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.32 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	4.213.460 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 4.213.460 € FONDOS PROPIOS: VENTA DE LOCALIDADES, ABONO SOCIOS,PUBLICIDAD, PATROCINIO ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 38

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AFICIONADOS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA NATACIÓN INSCRITOS EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.25.341.0
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	30.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 30.000,00€ FONDOS PROPIOS:INSCRIPCIONES,ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERODE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 12 Y LOS 17 AÑOS EN LA PROMOCIÓN DEPORTIVA ESCOLAR Y EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL ATLETISMO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.07.341.0
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	85.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 85.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN DEPORTIVA ESCOLAR Y ESCUELA DE ATLETISMO: 190 ALUMNOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CLUB NATACIÓN CABALLA EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL Y CONVENIO FORMACIÓN Y ESCUELA DEPORTIVA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE WATERPOLO Y NATACIÓN
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL Y FORMACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CLUB NATACIÓN CABALLA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.34 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	400.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 400.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIO, ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 42

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 10 Y LOS 16 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE PIRAGÜISMO AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRACTICA DEL PIRAGÜISMO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE PIRAGÜISMO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO AL CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.08 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	212.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 212.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE PIRAGÜISMO: 360

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN C.D. DEPORTIVO CEUTÍ EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	CLUB DEPORTIVO UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.41 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	90.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 90.000,00€ ABONO SOCIOS FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 26

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POR GASTOS DESPLAZAMIENTOS
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DECUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS LOCALES A OTRAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES, EVENTOS, ETC
<b>DESTINATARIOS:</b>	DEPORTISTAS PRACTICANTES DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA AFILIADOS A FEDERACIONES O PERTENECIENTES A CLUBES DEPORTIVOS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.00 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	200.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 200.000,00 € FONDOS PROPIOS APORTADOS POR LAS FEDERACIONES O CLUBES CORRESPONDIENTES
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A ENTIDADES/FEDERACIONES PROGRAMA DEPORTIVO
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRÁCTICA DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE ENTIDADES/ FEDERACIONES LOCALES QUE FACILITAN, VERTEBRAN Y FOMENTAN LA PRACTICA DEPORTIVA EN NUESTRA CIUDAD.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENTIDADES/FEDERACIONES LOCALES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.01 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	450.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 450.000 € FONDOS PROPIOS : CUOTAS FEDERADOS, SOCIOS, PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ENTIDADES/FEDERACIONES LOCALES BENEFICIADAS DEL PROGRAMA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN C.D. BALONMANO ESTUDIANTES EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE BALONMANO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITONACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	C.D. BALONMANO ESTUDIANTES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA OCTUBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.43 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	200.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 200.000 € FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: N° PARTIDOS: 18

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 6 Y LOS 15 AÑOS AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.15 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	240.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 240.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE BALONCESTO



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS MENORES DE 16 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONMANO AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL BALONMANO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONMANO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.17 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	250.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 250.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE BALONMANO

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE KÁRATE DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 4Y LOS 11 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE KÁRATE AFICIONADOS A LAS ARTES MARCIALES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE KÁRATE Y ARTES MARCIALES A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE KARATE DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE KÁRATE DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.21 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	65.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 65.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE KÁRATE

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 8 Y LOS 13 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.19.341.0
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	1.835.629,21 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 1.835.629,21 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE FÚTBOL

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 6 Y LOS 15 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DE LA GIMNASIA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.10 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	60.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 60.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE GIMNASIA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE HÍPICA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 5 Y LOS 66 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE EQUITACIÓN AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DE LA EQUITACIÓN, ACTIVIDADES ESCOLARES EN MANEJO Y EQUITACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE HIPOTERAPIA Y MENORES A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE EQUITACIÓN ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN HÍPICA DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE HÍPICA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.23 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	367.090,78€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 367.090,78€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN, ACTIVIDADES ESCOLARES EN MANEJO Y EQUITACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE HIPOTERAPIA Y MENORES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AFICIONADOS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA NATACIÓN INSCRITOS EN LAS PRUEBAS PROGRAMADAS POR LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE NATACIÓN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PROGRAMADAS POR LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA ASÍ COMO LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y COMPETITIVA DE SUS DEPORTISTAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.12 341.0
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	30.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 30.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERODE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN PROGRAMADAS POR LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 7 Y LOS 60 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL TENIS A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.30 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	72.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 72.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE TENIS: 170

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AFICIONADOS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TIRO OLÍMPICO INSCRITOS EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TIRO OLÍMPICO A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.50 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	20.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 20.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE TIRO OLÍMPICO PROGRAMADAS POR LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 15 Y LOS 19 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE TRIATLÓN AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN LA PRÁCTICA DEL TRIATLÓN A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE TRIATLÓN ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.11 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	43.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 43.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE TRIATLÓN

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS MAYORES DE 9 AÑOS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE VELA AFICIONADOS A DICHO DEPORTE.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA NAVEGACIÓN A VELA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE VELA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.20 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	140.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 140.000,00€
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VELA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN C.D. IES LUIS DE CAMOENS CEUTA EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL FEMENINO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	C.D. IES LUIS DE CAMOENS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.37 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	215.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 215.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD Y PATROCINIO ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 28

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN POLILLAS CEUTA EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL EST CLU DEPORTI EN LA E B VO S
<b>DESTINATARIOS:</b>	C.D. POLILLAS CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.39 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	126.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 120.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIO, ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 34

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN C.D. PUERTO EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL SALA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE EST CLU DEPORTI EN LA E B VO S COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	C.D. PUERTO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.47 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	120.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 120.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 26

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN C.D. BALONMANO RAMÓN Y CAJALEQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL BALONMANO FEMENINO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	C.D. BALONMANO RAMÓN Y CAJAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA OCTUBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.56 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	50.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 50.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 28

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN SPORTING DE CEUTA EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	CLUB SPORTING DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.35 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	145.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 145.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIO ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 34

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN SOCIEDAD DEPORTIVA UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD DEPORTIVA UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA SEPTIEMBRE 2023-JUNIO 2024)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	480.33 341.0 014
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	465.000,00€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 465.000,00€ ABONO SOCIOS FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 38



# **PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ANAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA "LÍNEA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" SOBRE PROBLEMAS RELACIONADOS CON MENORES
<b>CENTRO GESTOR:</b>	ÁREA DE MENORES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS MENORES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MENORES Y ADOLESCENTES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ATENCIÓN TELEFÓNICA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA TELEFONO 11611 CON EL OBJETO DE OFRECER ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LOS MENORES
<b>DESTINATARIOS:</b>	MENORES Y ADOLESCENTES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 AÑO (DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.2313.0 02 CONVENI ANAR SERVICI DE ORIENTACIO TELEFONICA O O N
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	9.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	IMPACTO SOCIAL NÚMERO POTENCIAL DE USUARIOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN UNIDAD CANINA OPERACIONES Y RESCATE
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LA AYUDA:</b>	POBLACIÓN DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, Y LA ASOCIACIÓN UNIDAD CANINA DE RESCATE, CON EL FIN DE TENER DISPONIBLE UNA UNIDAD CANINA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN SITUACIÓN DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN UNIDAD CANINA OPERACIONES Y RESCATE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48002.1350.004
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	7.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 7.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y ACTUACIONES, REALIZADAS ANUALMENTE

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LA AYUDA:</b>	POBLACIÓN DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COLABORACIÓN CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48003.1350.004
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	10.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y ACTUACIONES, REALIZADAS ANUALMENTE

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN ÁREA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LOS VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, QUE PERMITAN DAR UNA RESPUESTA RÁPIDA, EFICAZ, ADECUADA, Y COORDINADA EN SITUACIONES DE RIESGO, URGENCIA, EMERGENCIA, CATÁSTROFE O CALAMIDAD PÚBLICA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.1350.004 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL 40.000,00 €
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	40.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CEUTA REALIZAN ACTIVIDADES A LO LARGO DE TODO EL AÑO, DANDO EL APOYO Y LA COLABORACIÓN NECESARIA A TODAS LAS DEMANDAS DEL ÁREA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DE MÁLAGA - PLAN PREVENCIÓN UNIVERSIDAD DELINCUENCIA JUVENIL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS MENORES
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN ÁREA DE MENORES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MENORESEXTRANJEROS ACOMPAÑADOS LA CIUDAD NO AUTÓNOMA DE DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL.  APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS GENERADOS EN AÑOS ANTERIORES CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA DELINCUENCIA, REDUCIR LA TENSIÓN Y EVITAR LA SITUACIONES DE CALLE DE ESTOS MENORES
<b>DESTINATARIOS:</b>	MENORESEXTRANJEROS ACOMPAÑADOS LA CIUDAD NO AUTÓNOMA DE DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.2313.002 SUBVENCIÓN DE MÁLAGA-PLAN PREVENCIÓN UNIVERSIDAD DELINCUENCIA JUVENIL 121.000,00 €
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	121.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN ÍNTEGRAMENTE
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	CONTINUAR CON LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (PREVENCIÓN DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL) Y LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA BASADO EN CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS YA EXISTENTES

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN GUIAS CANINOS K9 (UCAR) APOYO A PROTECCION CIVIL EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE PRESIDENCIA, EMERGENCIAS (ARCE).
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PRIORIDAD EN LA INTERVENCIÓN EN SERVICIOS DE RESCATE EN APOYO CON PROTECCIÓN CIVIL (ARCE) JUNTO A AVPC, EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	REALIZACIÓN DE ACCIONES CUYO BENEFICIO RECAIGA, EN SU TOTALIDAD EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDASO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE REQUIERA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	GUIAS CANINOS K9 UNIDAD CANINA DE BÚSQUEDA Y RESCATE (UCAR)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48001.1350.004 SUBVENCIÓN UNIDAD CANINA BÚSQUEDA DE PERSONAS
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	7.000,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN ÍNTEGRAMENTE
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS RESULTADOS OBTENIDOS

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN RADIOAFICIONADOS APOYO PROTECCIÓN CIVIL
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE ESPAÑA EN CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR EL TRABAJO DEL COLECTIVO Y SU DISPONIBILIDAD EN LAS TAREAS DE APOYO A LA PROTECCIÓN CIVIL
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE ESPAÑA EN CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48000.1350.004 SUBVENCIÓN RADIOAFICIONADOS APOYO PROTECCION CIVIL
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	5.000,00 EUROS
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 5.000 EUROS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS RESULTADOS OBTENIDOS



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA
<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LA AYUDA:</b>	POBLACIÓN DE CEUTA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COLABORAR CON LA CIUDAD DE CEUTA ANTE SITUACIONES DE GRAVE RIESGO COLECTIVO, CATÁSTROFE, CALAMIDAD PÚBLICA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	48004.1350.004
<b>IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:</b>	15.000 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 15.000 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y ACTUACIONES, REALIZADAS ANUALMENTE NÚMERO DE COLEGIADOS

En Ceuta, a 21 de octubre de 2024

El Presidente de la Ciudad de Ceuta  
P.D.F. La Consejera de Hacienda,  
Transición Económica y Transformación Digital DECRETO 26/11/2012 (BOCCE 30/11/2012)